

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 11 de noviembre de 1991 sobre pago de justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena. Términos municipales de: Malpartida; Retamal y Campillo (Badajoz)».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Malpartida.  
Día: 17 de diciembre de 1991.  
Hora: 12.00

Ayuntamiento: Campillo de Llerena.  
Día: 18 de diciembre de 1991.  
Hora: 11.30.

Ayuntamiento: Retamal de Llerena.  
Día: 18 de diciembre de 1991.  
Hora: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 11 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: Ochocientos dieciocho mil seiscientos treinta y dos pesetas. (818.632 pesetas).

Mérida, 11 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

## II. Autoridades y Personal

**CONSEJERIA DE EMIGRACION  
Y ACCION SOCIAL**

*DECRETO 126/1991 de 19 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de vocal representante de la Junta de Extremadura en el Consejo Regional de Servicios Sociales de Extremadura.*

El artículo 3, apartado f) del Decreto 100/90, de 26 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional de Servicios Sociales de Extremadura, establece el nombramiento de cuatro vocales del Consejo en representación de las Instituciones de la Comunidad Autónoma, uno de los cuales deberá ser nombrado por la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de

Emigración y Acción Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 1991,

**DISPONGO:**

El nombramiento de don José Antonio Raya Gutiérrez como vocal representante por la Junta de Extremadura en el Consejo Regional de Servicios Sociales de Extremadura.

Dado en Mérida, a 19 de noviembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO